



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPONENTES COMERCIALES, EN LA XIII FERIA NACIONAL DE CAZA DE ALAMEDA (MALAGA) ALAMEDA 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2023



1. ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

La XIII Feria de la Caza de Alameda, está organizada por el Ayuntamiento de Alameda.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS

La XIII Feria de la Caza de Alameda tendrá lugar en el Recinto Ferial (explanada del mercadillo, dentro de carpa), entre los días 25 y 26 de febrero de 2023.

La Feria permanecerá abierta en horario de 10:00h de la mañana a 20:00h de la tarde del Sábado 25 y el Domingo 26 de febrero abrirá a las 10:00h de la mañana y cerrará a las 16:00h.

3. NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LOS STANDS

La Feria albergará hasta un máximo de 44 stands, que tras distribuir los dobles y triples se quedan en 30 espacios de exposición y venta. Los stands serán:

De 6 metros cuadrados. (3m ancho x 2m de fondo)

De 12 metros cuadrados. (6m ancho x 2m de fondo)

De 18 metros cuadrados (9m ancho y 2m de fondo)

*Los espacios libres (sin stand) tendrán 3 metros de fondo y 5 metros de ancho.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados podrán solicitar su participación de forma individual o conjunta, lo que deberá hacerse constar expresamente en la solicitud inicial.

En caso de participación conjunta, se presentarán documentaciones individuales de acceso y no se admitirán divisiones interiores del stand.

5. MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

Las operaciones de montaje de los stands por los expositores participantes comenzarán el 24 de febrero a las 8 horas, debiendo de estar terminado su montaje el 24 de febrero, a las 00:00h.

Una vez finalizada la Feria comenzará el desmontaje de los stands a las 16:00h horas del 26 de febrero y deberá concluirse a las 22 horas del día 26 de febrero, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad a partir de la fecha y hora señalada, por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en los stands de los expositores.

6. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1. Podrán ser admitidos como expositoras todas aquellas empresas que presten cualquiera de los servicios que se detallan a continuación:

Accesorios de caza, armas y tiro/ Armas deportivas y de caza/ Arte/ Artesanía/ Automóviles/ Cartuchería/ Caza en España y en el extranjero/ Cuchillería y Espadas / Gestión Cinegética/ Granjas Cinegéticas/ Guarnicionaría/ Instalaciones e Tiro/ Libros/ Medios de comunicación especializados/ Óptica/ Perros y accesorios para perros/ Réplicas y Armas Decorativas/ Repoblaciones de fincas/ Ropa y Equipamiento/ Safaris/ Seguros/ Taxidermia/ Videos, vehículos, material de pesca, barcos de hasta 8m eslora, zodiak, kayak, gastronomía y productos de limpieza cocina.

Está prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o la totalidad del stand.

2. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

La firma y presentación de la solicitud de espacio constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la XIII FERIA NACIONAL DE CAZA DE ALAMEDA, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la FERIA fueran establecidas por la organización.

Los expositores que han participado en la última edición y quieran reservar, tendrán prioridad con respecto a otros interesados en exponer pero deberán comunicarlo y hacer la reserva de este espacio antes del 1 de enero de 2023.

Pasada esta fecha se distribuirá el espacio que quede disponible siguiendo riguroso orden de llegada de las solicitudes (reservas) por lo que si su deseo es participar en FENCAZA 2023 es aconsejable nos lo comunique y haga su reserva lo antes posible ya que tendrá prioridad en la elección de espacio sobre las solicitudes recibidas posteriormente.

La petición de reserva de espacio debe formularse mediante el impreso de solicitud de espacio en exposición (documento anexo), cumplimentado en todas sus pautas, remitiéndose a FENCAZA por correo postal, por correo electrónico, gallardocaza@gmail.com

Junto con la solicitud de espacio, debe adjuntarse inexcusablemente el recibo de un depósito del 100% del importe económico total del stand solicitado sin el cual no adquiere validez la solicitud.

El pago se puede efectuar por transferencia a favor de AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA, FENCAZA XIII: Entidad UNICAJA número ES83 2103 3041 86 3112000042.

Dirección: Plaza de España, 5 - 29530 Alameda Teléfono: 952710025

Fax: 952710425

-El pago incluye los siguientes derechos:

- Reserva de la superficie solicitada y registro de la fecha de entrada de la solicitud recibida que determinará el orden a seguir en la elección del espacio.
- Solicitud de servicios adicionales.

A partir del 5 de febrero la elección de espacio se hará por estricto orden de llegada de las solicitudes que se irán archivando diariamente. De entre las solicitudes recibidas en un mismo día, se establecerá una puntuación que determine el orden a seguir para la elección de los espacios según los criterios de:

- Antigüedad en FENCAZA: 1 año, 1 pto.; 2 años, 2 ptos.
- Superficie: hasta 6 metro, 0,5 ptos.; hasta 12 metros, 1 pto.; de 12 a 18 metros, 2 ptos.; de 18 a 24 metros, 3 ptos.; más de 24 metros, 4 ptos.

La igualdad de puntuaciones se resolverá a favor del stand que ocupe mayor superficie. No se garantizan ninguna reserva cuyo 100% no haya sido debidamente abonado.

- Importante:

1 No se permitirá el acceso al recinto para montaje del stand si no se ha efectuado el pago completo del mismo.

2 Una vez realizado el pago, los expositores que comuniquen su renuncia perderán el importe total abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor grave debidamente acreditada y fuera posible cubrir la baja con la lista de espera.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación terminará el 1 de febrero a las 22 horas.

9. TARIFAS DEL STAND

1. Existen tarifas diferentes:

- a) Espacio modular de 6 metros²: 6,66€/ m² (incluye el consumo de luz). Total 40€
- b) Espacio modular de 12metros²: 6,66€/m² (incluye el consumo de luz). Total 80€
- c) Espacio modular de 18 metros²: 6,66€/ m² (incluye el consumo de luz). Total 120€
- d) Espacio libre de 15 metros², 5m x 3m: 4,66€/m² (con toma de corriente eléctrica). Total 70€
- e) Espacio libre de 30 metros², 10m x 3m: 4,66€/m² (con toma de corriente eléctrica). Total 140€

10. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor se compromete a:

- a. La venta y/o exposición de productos que hayan sido relacionados de manera indicativa en la solicitud de participación presentada.
 - b. Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
 - c. Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
 - d. No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados. El reparto de octavillas o acciones similares queda prohibido en todos los casos.
 - e. Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos, representativos y acreditados en la instancia de la solicitud, al objeto de evitar que quede vacío por la venta de los mismos.
 - f. Cumplir la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad.
 - g. Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le hagan llegar los organizadores.
 - h. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la feria.
 - j. Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria.
- El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

11. VIGILANCIA

La Organización del certamen dispone de un servicio de vigilancia en activo las 24 horas diarias que garantiza el buen desarrollo de la feria. La vigilancia de los stands y de los artículos de la exposición durante el horario de apertura al público y periodo de montaje y desmontaje es asunto que atañe al propio expositor.

12. RESPONSABILIDADES

1. FENCAZA, se responsabiliza de los daños causados a personas o cosas, siempre que sean de su competencia.
2. Los expositores son responsables por todos los daños que ocasionen en personas o cosas, bien sea causa de su propia actuación, de la de sus empleados o por medio de objetos de exposición o instalaciones, sin perjuicio de quien sea el culpable.

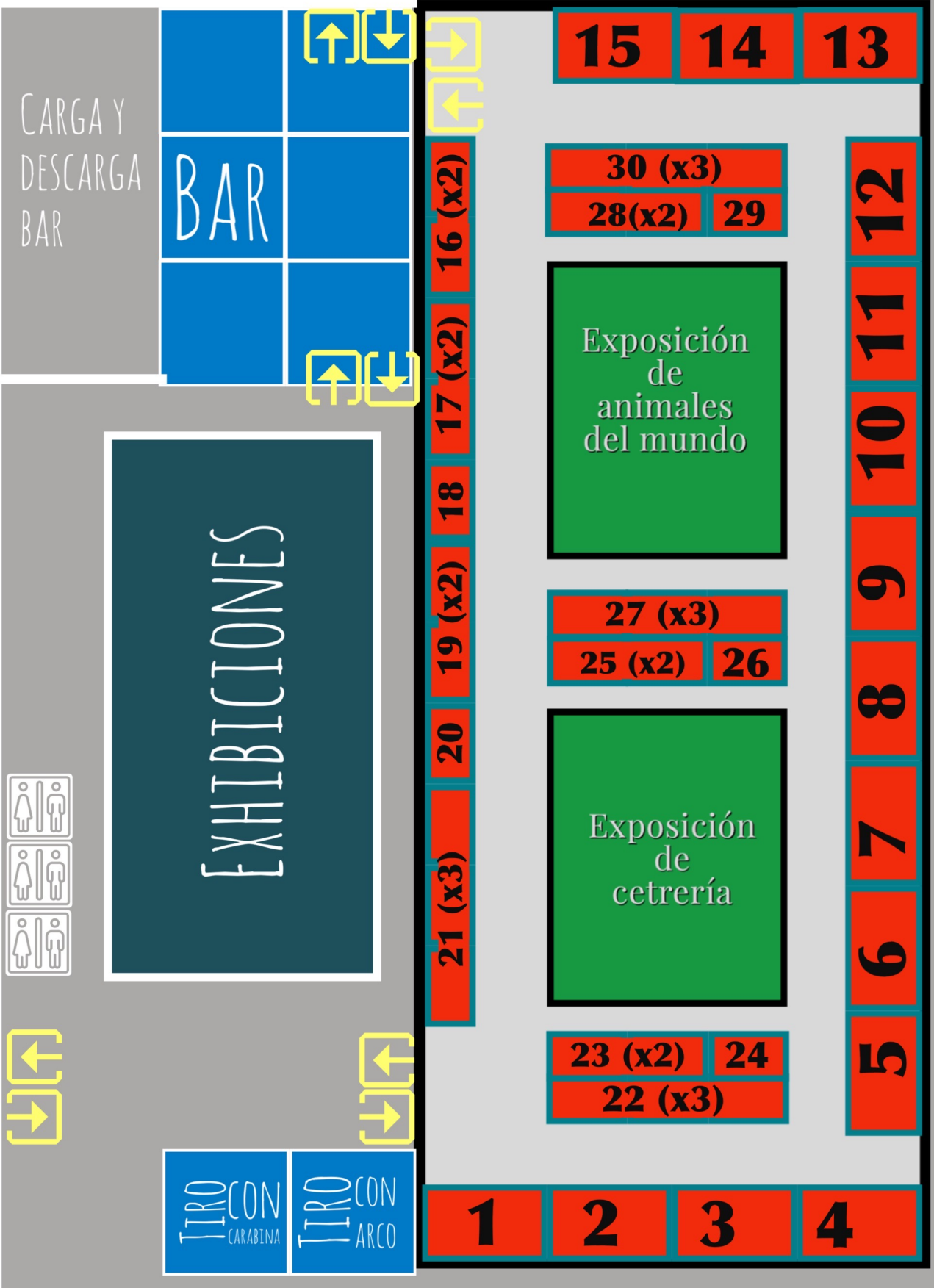
13. DERECHOS DE LOS EXPOSITORES

Las empresas y artesanos definitivamente admitidos, tendrán derecho a:

- a. La exposición y venta de sus propios productos artesanos en caseta modular, con alumbrado.
- b. Seguro común, de responsabilidad civil, contra incendios y robo.
- c. Servicios generales de limpieza de todas las áreas comunes de la Feria.
- d. Servicio de coordinación e información general por parte de la Organización de la Feria.
- e. Servicio de mantenimiento de sus instalaciones.

14. ATRIBUCIONES

1. En uso de sus competencias, la Organización, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación por el interesado, el cierre del stand, la expulsión de la Feria y la exclusión de la próxima edición de la Feria por incumplimiento de estas bases.
2. La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.



CARGA Y
DESCARGA
BAR

BAR

EXHIBICIONES



TIRO CON CARABINA
TIRO CON ARCO

15 14 13

30 (x3)
28(x2) 29

Exposición de animales del mundo

27 (x3)
25 (x2) 26

Exposición de cetrería

23 (x2) 24
22 (x3)

16 (x2) 17 (x2) 18 19 (x2) 20 21 (x3)

12 11 10 9 8 7 6 5

1 2 3 4

FICHA DE EXPONENTE XIII FERIA DE LA CAZA DE ALAMEDA

Tipo de exponente: Individual/Conjunta:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

Nombre y apellidos Representante legal:

DNI/CIF:

Domicilio completo:

Código Postal, Localidad y Provincia:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

NOMBRE A REFLEJAR EN SU ACREDITACIÓN:

TIPO DE OCUPACION (stand o espacio libre) Y LETRA QUE CORRESPONDA A LA TARIFA QUE PREFIERE:

(Por favor, rellenar con letra de imprenta, clara y legible, mandando al correo gallardocaza@gmail.com o al WhatsApp 662164152 y la copia del recibo de ingreso de la cuenta del Ayuntamiento de UNICAJA número **ES83 2103 3041 86 3112000042**)

El/la interesado/a declara bajo su exclusiva responsabilidad que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.

La firma y presentación de esta solicitud de presentación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas para la XIII FERIA DE LA CAZA DE ALAMEDA.

En _____ a _____ de _____ de 202__.

Firmado: